

Alerta | Energía y Recursos Naturales



Noviembre 2024

Actualizaciones en Materia Energética en Latinoamérica: septiembre y octubre 2024.

Introducción

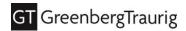
La presente alerta tiene por objeto presentar las noticias más relevantes acontecidas en el ámbito energético en Latinoamérica durante los meses de septiembre y octubre de 2024.

A. Argentina

CAMMESA lanza nueva convocatoria del MATER para la asignación de hasta 880 MW.

CAMMESA, la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico de Argentina, abrió una nueva convocatoria del Mercado a Término de Energías Renovables (MATER) para adjudicar hasta 880 MW en capacidad de transporte, dependiendo de los proyectos presentados. Esta convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del año, ofrece menos capacidad que en ocasiones anteriores, especialmente en las zonas con mejores recursos eólicos y solares.

- 209 MW serán asignados con prioridad de despacho plena.
- Hasta 881 MW se adjudicarán bajo el mecanismo Referencial "A", con curtailment de hasta 8%.



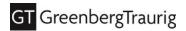
La capacidad se distribuirá según la tecnología y la ubicación de los proyectos. Por ejemplo, las regiones Misiones, NEA y Litoral recibirán la mayor parte de la capacidad disponible.

B. Brasil

Brasil fortalece su compromiso con la transición energética.

En los últimos meses, Brasil ha continuado fortaleciendo su compromiso con la transición energética hacia fuentes más limpias y sostenibles. Con el objetivo de diversificar su matriz energética, reducir la dependencia de fuentes fósiles y cumplir con sus metas climáticas, el país ha impulsado importantes iniciativas en áreas como la energía solar, eólica, biomasa, hidrógeno verde y nuclear. Además, Brasil ha avanzado en la implementación de nuevas políticas y proyectos para garantizar la seguridad energética a largo plazo y la reducción de emisiones. A continuación, se detallan los avances más relevantes en el sector energético de Brasil durante los meses de septiembre y octubre de 2024:

- 1. Energía Solar (Septiembre 2024): Brasil superó los 30 GW de capacidad instalada en energía solar fotovoltaica, consolidándose como líder en la región. Se firmaron acuerdos para impulsar proyectos solares en el noreste del país, con el objetivo de diversificar la matriz energética y reducir la dependencia de fuentes fósiles.
- 2. Hidrógeno Verde (Octubre 2024): Brasil firmó un acuerdo con empresas internacionales para desarrollar infraestructura de producción y exportación de hidrógeno verde en el estado de Ceará. Este proyecto posicionaría a Brasil como uno de los principales exportadores de hidrógeno verde, promoviendo la transición energética global y generando empleo e inversiones extranjeras.
- 3. Ley de Energía de Baja Carbono (Septiembre 2024): El Congreso aprobó una nueva ley que promueve el uso de energías limpias, ofreciendo incentivos fiscales para proyectos de energía eólica, solar y biomasa. La ley también incluye medidas de eficiencia energética en sectores clave como la industria y el transporte.
- **4. Electricidad de Biomasa** (Octubre 2024): El gobierno brasileño anunció un plan para incrementar la generación de electricidad a partir de biomasa, especialmente en la región centro-oeste, utilizando residuos agrícolas y forestales. Estos proyectos reducirán emisiones de gases de efecto invernadero y crearán empleo rural.
- **5. Energía Eólica** *Offshore* (Septiembre 2024): Brasil lanzó una licitación para instalar 1 GW de capacidad de energía eólica en el mar (*offshore*) hasta 2030, aprovechando las condiciones climáticas favorables para generar energía renovable de manera eficiente.
- 6. Reducción de Emisiones de Carbono (Octubre 2024): Según un informe de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL), Brasil ha logrado reducir un 10% en las emisiones de CO2 desde 2020 gracias a la transición hacia energías renovables, alineándose con los compromisos del Acuerdo de París.
- 7. Energía Nuclear (Septiembre 2024): La Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN) aprobó la expansión de la capacidad nuclear del país, con nuevos reactores en el Complejo Nuclear de Angra, con el objetivo de garantizar la seguridad energética a largo plazo.



C. Chile

Modificación de la Ley del Subsidio al Transporte Público en Chile acelera procesos de camiones eléctricos en distintas regiones de Chile.

La modificación de la Ley de Subsidio al Transporte Público en Chile buscar acelerar la incorporación de camiones eléctricos en diversas regiones del país, cerrando las brechas entre Santiago y el resto de las regiones. Óscar Moreno, encargado de Electromovilidad de la División de Transporte Público Regional de Chile, explicó cómo la nueva normativa facilita la colaboración con los gobiernos regionales y proporciona un marco claro para el financiamiento y operación de proyectos de electromovilidad.

Cambios Clave:

- 1. Mayor Financiamiento y Responsabilidades Regionales: La nueva ley permite a los gobiernos regionales acceder a más recursos para renovación de flotas, infraestructura y operación, y establece que deben destinar al menos el 50% de los fondos a estos aspectos. Esto facilita la planificación y ejecución de proyectos.
- 2. Asociaciones Público-Privadas: Los gobiernos regionales ahora pueden asociarse más fácilmente con el gobierno central para gestionar proyectos, lo que incluye contratos a más largo plazo (hasta 8 años), brindando mayor seguridad a inversionistas.
- 3. Flexibilidad en la Gestión de la Flota: Los camiones eléctricos estarán adscritos al sistema de transporte, lo que significa que, si un operador no cumple con las normativas, la operación puede ser licitada nuevamente sin afectar a los buses. Esto garantiza una mayor calidad de servicio.
- **4. Expansión de la Flota Eléctrica:** Ya están en operación cerca de 130 camiones eléctricos en varias ciudades como Antofagasta y La Serena, con planes de expansión significativa en los próximos años. En 2025 se licitarán nuevos buses para ciudades como Villarrica, Osorno y Puerto Varas.

En resumen, la modificación de la Ley de Subsidio está transformando el panorama de electromovilidad en Chile, permitiendo una expansión más rápida de camiones eléctricos en las regiones, con un marco regulatorio que mejora la financiación, la gestión y la flexibilidad operativa.

Modificaciones al proyecto de ley para ampliación del subsidio eléctrico a 4.7 millones de usuarios.

El Ministro de Energía de Chile, Diego Pardow, presentó cambios al proyecto de ley que ampliaría el subsidio eléctrico a 4.7 millones de usuarios. Las modificaciones abordan las críticas del sector energético, especialmente sobre el impacto en los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD). Los puntos clave son los siguientes:

- 1. **Reducción del cargo FET:** El cargo del Fondo de Estabilización de Tarifas (FET) se reducirá en un 60% entre 2025 y 2027, pasando de \$1,.8 MWh a \$0.6 MWh en 2027. Esto disminuirá la recaudación, pero no afectará a los beneficiarios del subsidio eléctrico.
- **2. Compensación a PMGD:** Se implementará un mecanismo de compensación para los PMGD a partir de 2028, para mitigar los impactos financieros por la reducción del FET. Los PMGD podrán utilizar los pagos no recibidos como crédito contra sus obligaciones.



- 3. Créditos tributarios para PyMEs: Se creará un programa de créditos tributarios para pequeñas y medianas empresas que inviertan en sistemas fotovoltaicos para autoconsumo, otorgando un 25% de la inversión como crédito tributario.
- **4. Diferimiento y exenciones para PMGD:** Se diferirá el inicio del cargo FET durante los primeros 12 meses de operación de proyectos PMGD hasta 9 MW y se eximirán de este esfuerzo económico a las PyMEs.

Las modificaciones buscan equilibrar el subsidio eléctrico y la estabilidad financiera del sector energético.

D. Colombia

FES Colombia 2024.

Durante el Foro Económico y Social de Colombia (FES) 2024, uno de los temas clave fue la transición energética hacia fuentes más sostenibles, con un enfoque en cumplir los compromisos ambientales del país. Los acuerdos más destacados fueron los siguientes:

1. Impulso a la Transición Energética hacia Fuentes Renovables

- **Reducción de emisiones:** Se acordó acelerar la transición energética, aumentando la participación de energías renovables no convencionales (solar, eólica, geotérmica e hídrica) en la matriz energética de Colombia.
- Diversificación de la matriz energética: Se acordó reducir la dependencia de fuentes fósiles como el petróleo y el gas natural, integrando tecnologías de almacenamiento de energía y redes inteligentes para optimizar la distribución.

2. Desarrollo de Infraestructura para Energías Renovables

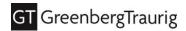
- Incentivos para inversión: Se crearán incentivos para fomentar la inversión en infraestructura energética en zonas con alto potencial renovable, como la Guajira para energía eólica y otras zonas solares.
- Fortalecimiento de la infraestructura de transmisión: Se destinarán recursos para modernizar y expandir la infraestructura de transmisión eléctrica, asegurando que la energía renovable llegue eficientemente a los centros de consumo.

3. Desarrollo de Proyectos de Energía Sostenible en Zonas Rurales

- Acceso a energía en regiones no interconectadas: Se priorizará la electrificación rural mediante tecnologías renovables como paneles solares y pequeñas hidroeléctricas.
- **Autonomía energética:** Se promoverán modelos descentralizados de generación de energía para que las comunidades rurales sean más autónomas en la producción de su energía mediante fuentes renovables.

4. Compromisos con la Descarbonización y la Lucha contra el Cambio Climático

- Meta de carbono neutralidad: Colombia se comprometió a alcanzar la carbononeutralidad en el sector energético para 2050, alineándose con el Acuerdo de París.
- **Fomento a la eficiencia energética:** Se implementarán políticas para mejorar la eficiencia energética en diversos sectores, promoviendo el uso de tecnologías más limpias.



5. Fortalecimiento de la Regulación y el Marco Normativo

- **Reformas regulatorias:** Se acordó revisar y actualizar las normativas energéticas para favorecer la inversión en energías limpias y promover la competencia en el mercado.
- **Incentivos fiscales y financieros:** Se crearán incentivos fiscales y mecanismos de financiamiento para empresas que inviertan en energías renovables y tecnologías limpias.

6. Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico

- **Incentivos a la innovación:** Se promoverá la inversión en investigación y desarrollo de tecnologías limpias, como energías renovables, almacenamiento de energía y redes inteligentes.
- **Colaboración público-privada:** Se fomentará la colaboración público-privada para el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas y la creación de centros de innovación.

7. Justicia Energética y Equidad

- **Acceso universal a la energía:** Se garantizará que todos los colombianos, independientemente de su ubicación o situación económica, tengan acceso a energía limpia, confiable y asequible.
- Tarifas justas y reguladas: Se acordó implementar políticas para evitar desajustes tarifarios y
 proteger a los usuarios vulnerables, especialmente en áreas rurales, de aumentos
 desproporcionados en las tarifas.

E. Guatemala

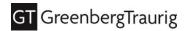
EEGSA introduce mejoras en su Licitación Abierta.

La Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA), parte del Grupo EPM, ha introducido mejoras en su Licitación Abierta 1-24 EEGSA para lograr nuevas inversiones para expandir generación con el fin de cubrir sus necesidades de energía de corto plazo. La licitación se divide en dos bloques: el bloque B (107 MW para el periodo estacional 2025-2026) y el bloque C (155 MW para un contrato de cinco años que comienza en 2025 o 2026).

- Objetivos y Cambios Clave:
- EEGSA busca aumentar la competitividad de las subastas, que se llevarán a cabo el 20 y 27 de noviembre de 2024, respectivamente.
- Mejoras en el proceso incluyen una mayor flexibilidad para los oferentes, permitiendo la variación de la potencia a lo largo de los años de suministro y la posibilidad de iniciar el suministro en 2025 o 2026.
- Se amplía la gama de tecnologías permitidas, incluyendo hidroeléctricas, biomasa, carbón, bunker y
 coque de petróleo, con el objetivo de atraer a más generadores y diversificar las fuentes de energía.

Mejoras Específicas:

- 1. Flexibilidad en la potencia: Los oferentes podrán ajustar la potencia que entregan a lo largo del tiempo.
- 2. Ampliación de modalidades en el bloque C: Se introdujeron dos nuevas modalidades en el bloque C para facilitar la participación de más plantas generadoras.



3. Diversificación tecnológica: Se abrió la licitación a más tecnologías, lo que aumenta la competitividad y ofrece más opciones para cubrir las necesidades energéticas del país.

Objetivos Estratégicos:

- Garantizar tarifas competitivas y estables, buscando una matriz energética sostenible que se alinee con la transición energética.
- La empresa destaca que, gracias a estas gestiones, ha logrado tarifas un 30% inferiores a las de la primera licitación, a pesar de los impactos de fenómenos climáticos y la guerra entre Rusia y Ucrania.

El proceso también incluirá un periodo para la recepción de aclaraciones y posibles ajustes hasta principios de noviembre, buscando garantizar transparencia y un proceso competitivo. La licitación responde a la necesidad de satisfacer la demanda de energía con un enfoque en la sostenibilidad y en la diversificación de fuentes energéticas.

AGER identifica 3.7 GW de potencial renovable para invertir en Guatemala.

La Asociación Guatemalteca de Energías Renovables (AGER) identificó un potencial de 3,700 MW de capacidad renovable para ser incorporado entre 2024 y 2040 en Guatemala. Para lograrlo, destacan la necesidad de mejorar la infraestructura de transmisión, simplificar los trámites administrativos y fomentar la cooperación institucional y el apoyo gubernamental.

Las licitaciones de largo plazo han sido clave en el éxito de la transición energética del país, permitiendo la construcción de nuevas plantas renovables y reduciendo tarifas eléctricas. AGER propone priorizar fuentes renovables en las licitaciones, separarlas por tecnologías, y permitir la participación de plantas en operación para acelerar la incorporación de energía limpia.

Además, sugieren la inclusión de sistemas de almacenamiento para mejorar la flexibilidad y eficiencia del sistema eléctrico. Con estas medidas, Guatemala podría fortalecer su liderazgo regional en energías renovables.

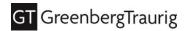
F. Honduras

FMI atento al avance del sector energético en Honduras.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) visitó Honduras para evaluar el sector energético, con foco en los pliegos tarifarios y la licitación de 1500 MW. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) destacó que están en la fase final de aprobación de las tarifas de distribución y avanzando en la regulación de tarifas para transmisión, con una tarifa provisional esperada para diciembre de 2024.

El FMI mostró interés en los avances de la licitación de 1500 MW, que se llevará a cabo bajo el modelo BOT (*Build-Operate-Transfer*), donde los inversionistas financiarán la construcción de plantas por 15 años antes de transferirlas a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Aunque existen retos, como el problema financiero de la ENEE y la incertidumbre sobre la recuperación de las inversiones, estos representan una oportunidad para fortalecer la estabilidad y la confianza en el sector.

El FMI también destacó los avances en la reducción de pérdidas de electricidad por parte de la ENEE, pero resaltó la necesidad de continuar con reformas estructurales, como reducir los atrasos de pago de la



ENEE mediante bonos y mejorar la coordinación gubernamental. A largo plazo, el objetivo es atraer inversiones para ampliar la capacidad de generación y garantizar un suministro energético adecuado.

El FMI acordó con las autoridades hondureñas seguir avanzando en estas reformas, pero las políticas económicas necesarias para completar el acuerdo de financiamiento deben ser aprobadas por el Directorio Ejecutivo del FMI en las próximas semanas.

G. México

Publicación de acuerdo en materia de carga de vehículos eléctricos y vehículos eléctricos híbridos conectables.

El pasado 10 de septiembre de 2024, la Comisión Reguladora de Energía publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo A/108/2024, por el que dio a conocer las nuevas Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Electromovilidad (DACGME), que tienen por objeto regular la conexión ordenada de infraestructura de carga para vehículos eléctricos y vehículos eléctricos híbridos conectables al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Las DACGME abordan temas importantes como (i) los requisitos técnicos y administrativos que los usuarios finales deben cumplir para conectar su infraestructura de carga al SEN; (ii) la información mínima que deben proporcionar los usuarios finales y suministradores a la Plataforma de Electromovilidad; así como (iii) los procedimientos para garantizar la continuidad, confiabilidad y seguridad en el suministro eléctrico.

Reforma constitucional en materia de empresas y áreas estratégicas.

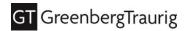
El pasado 31 de octubre de 2024, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo publicó en el DOF el Decreto que reforma varios artículos relacionados con áreas y empresas estratégicas. Este Decreto modifica: i) el párrafo quinto del artículo 25, ii) los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y iii) el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Para mayor información, favor de consultar la siguiente Alerta: Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas | Greenberg Traurig LLP.

Publicación de DACG para la integración de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional.

El pasado 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la CRE en la cual se aprobó el Acuerdo por el que se emitieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Integración de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional (DACG).

Las DACGs establecen las modalidades y condiciones generales bajo las cuales se realizará la integración de Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica (SAE) al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), de manera ordenada y económicamente viable, y cuentan con 3 objetivos específicos: (i) establecer las condiciones generales aplicables a los SAEs, así como definir las modalidades para la integración de los SAEs al SEN; (ii) establecer los requisitos generales que deben cumplir los interesados para la integración de SAEs y participar en cualquiera de sus modalidades; y (iii) establecer el procedimiento de interconexión/conexión que deberán observar los interesados en integrar los SAEs.



Para mayor información, favor de consultar la siguiente Alerta: CRE emite disposiciones para la integración de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional | Greenberg Traurig LLP.

H. Panamá

Anteproyecto de ley para promover el hidrogeno verde en Panamá.

El 2 de octubre de 2024, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó en primer debate un anteproyecto de ley que busca promover el hidrógeno verde como fuente de energía en el país. La ley asigna a la Secretaría Nacional de Energía (SNE) la responsabilidad de regular y desarrollar estrategias para la producción, transporte y uso del hidrógeno verde, excluyendo a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) del proceso de permisos para simplificar los trámites y atraer inversión.

Panamá tiene metas ambiciosas, como producir 500,000 toneladas de hidrógeno verde para 2030 y 2 millones de toneladas para 2040. La ley también declara de interés nacional la producción e industrialización del hidrógeno verde y ofrece incentivos a las empresas que inviertan en este sector.

El siguiente paso será que el anteproyecto pase a segundo y tercer debate en la Asamblea Nacional, y luego el Órgano Ejecutivo tendrá 150 días para reglamentar la ley y ponerla en práctica. Esta iniciativa es parte de la estrategia de transición energética de Panamá y busca posicionarlo como un líder en el desarrollo de energías limpias en la región.

I. Puerto Rico

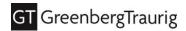
Puerto Rico busca adquirir 500 MW de capacidad de generación renovable y 250 MW de almacenamiento de energía.

Puerto Rico ha lanzado un nuevo llamado a solicitudes de propuestas (RFP Tranche 4) para la adquisición de 500 MW de capacidad de generación renovable y 250 MW de almacenamiento de energía (con opciones de duración de 4 o 6 horas) a largo plazo.

Este proceso es parte de un esfuerzo más amplio en el marco del Plan Integrado de Recursos (PIR), que busca adquirir un total de 3,750 MW de energía renovable y 1,500 MW de almacenamiento. La convocatoria se orienta a proyectos *shovel-ready*, es decir, aquellos que ya están listos para comenzar su construcción.

Características clave del RFP Tranche 4:

- Objetivos de adquisición:
 - 500 MW de energía renovable.
 - 250 MW de almacenamiento de energía con duración de 4 a 6 horas (1,000+ MWh).
 - · Precio máximo:
 - Energía renovable: \$125/MWh.
 - -Almacenamiento de 4 horas: \$25,000/MW-mes.
 - -Almacenamiento de 6 horas: \$33,750/MW-mes.



- Proceso de evaluación:
 - Las propuestas se evaluarán principalmente por precio.
 - Proyectos más baratos que se ajusten a los requisitos serán favorecidos.
 - El proceso de evaluación será más simplificado en comparación con el Tranche 3.

Comparación con el Tranche 3:

- Tranche 3 (cancelado): Buscaba 1,000 MW de energía renovable y 500 MW de almacenamiento, mientras que Tranche 4 busca 500 MW de energía renovable y 250 MW de almacenamiento, con posibilidad de adquirir más según la respuesta del mercado.
- En Tranche 3 no se estableció un precio máximo; en Tranche 4, se ha fijado un límite de precio, como se explicó anteriormente.

Plazos y participación:

- Fecha límite de presentación de propuestas: 25 de noviembre de 2024.
- Proyectos elegibles: Se priorizarán los proyectos shovel-ready, lo que significa que deben tener permisos y financiamiento ya asegurados.

Este nuevo proceso de adquisición está diseñado para asegurar proyectos de energía renovable y almacenamiento a precios competitivos, con un enfoque en proyectos listos para su construcción y una evaluación más ágil que en convocatorias anteriores.

J. República Dominicana

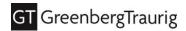
República Dominicana establece nuevas condiciones para los proyectos de energía renovable con almacenamiento.

La Comisión Nacional de Energía (CNE) de la República Dominicana ha emitido la Resolución CNE-AD-0005-2024, que modifica la anterior CNE-AD-0004-2023, estableciendo nuevas condiciones para los proyectos de energía renovable con almacenamiento. El objetivo principal es integrar sistemas de almacenamiento en baterías (BESS) en proyectos de energía renovable para garantizar la estabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

Puntos clave:

- Los proyectos con más de 20 MWac deben contar con un sistema de almacenamiento equivalente al 50% de su capacidad, con una duración mínima de 4 horas.
- Para proyectos superiores a 200 MWac, la CNE realizará evaluaciones técnicas previas para garantizar la viabilidad y el impacto positivo en el SENI.
- La CNE puede rechazar proyectos de empresas vinculadas que intenten usar el mismo punto de inyección de energía, para evitar la concentración excesiva de generación.

Esta resolución busca fortalecer la infraestructura de almacenamiento energético, promover la sostenibilidad y reducir la dependencia de combustibles fósiles, posicionando a la República Dominicana como líder en la transición energética regional.



Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- Erick Hernández Gallego | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- Luis Jorge Akle | +52 55.5029.0061 | aklel@gtlaw.com
- Paula Maria De Uriarte ~ | Pasante | Ciudad de México

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin.¬ Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia. Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Singapore. Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.¤ United Arab Emirates. Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ¬Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. «Greenberg Traurig operates in the Kingdom of Saudi Arabia through Greenberg Traurig Khalid Al-Thebity Law Firm, a professional limited liability company, licensed to practice law by the Ministry of Justice. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. "Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. 'Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ¤Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimubengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. (Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2024 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.

© 2024 Greenberg Traurig, LLP www.gtlaw.com | 10

[~] No admitido para ejercer Derecho.